



*Intendencia Municipal
de Zárate*

100

Zarate, 02 FEB. 2024

VISTO:

Lo actuado en el expediente municipal 4121-7101/2023 Alcance 1, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la URGENCIA y EMERGENCIA en el cual fue dictado el Decreto 1190/2023 a cuyo texto me remito, se autorizó la realización de un concurso de precios para la contratación directa de la mejor oferta de una planta de transferencia de residuos sólidos urbanos.

Que dicho decreto fue convalidado, oportunamente, por Ordenanza N° 5064 del Honorable Concejo Deliberante de Zárate.

Que, la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos invitó a cotizar a las empresas AMBIENSA SERVICIOS S.A., QUALITA SERVICIOS AMBIENTALES S.A. Y RECOVERING S.A .

Que, en tal sentido, y en virtud de los montos ofrecidos por los oferentes, esa Secretaría recomienda la adjudicación a la empresa QUALITA SERVICIOS AMBIENTALES S.A., conforme el detalle de fojas 18, por tratarse del mejor precio ofrecido.

Que tratándose de un servicio esencial, corresponde provisionar dicho gasto anualmente para el presupuesto de este 2024.

Que, a tal efecto, la Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos estima una erogación hasta el 31 de diciembre de 2024 de pesos cuatrocientos noventa millones veinte mil novecientos sesenta (\$490.020.960,-).

Que obra dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones que le acuerda la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase el Concurso de Precios autorizado por Decreto N° 1190/2023 para la contratación del servicio de Transferencia de los Residuos Sólidos Urbanos a la empresa QUALITA SERVICIOS AMBIENTALES S.A. por un valor de pesos catorce mil doscientos setenta y ocho (\$14.278,-) por tonelada de residuos, valor que incluye el I.V.A desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza a la Oficina de Compras a realizar la Orden de Compra anual que cubre desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, por el valor de cuatrocientos noventa millones veinte mil novecientos sesenta (\$490.020.960).

ARTÍCULO 3°.- Dispóngase que la redeterminación del valor unitario por transferencia de tonelada de Residuos Sólidos Urbanos se realizará en forma mensual cuando exista una variación global superior al 10% de los índices y costos salarial que inciden en el precio unitario, cuya nomina se detalla en el Anexo I que se agrega y que forma parte integrante de la presente.

*Intendencia Municipal
de Zárate*

ARTÍCULO 4°.- Los gastos para el cumplimiento de lo presente deberán imputarse a Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos; Programa: 21 - Higiene Urbana; Actividad: 02 - Recolección de Residuos; Partida: 3.2.5.0 - Arrendamiento de tierras y terrenos; Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras, Mantenimiento y Servicios Públicos Ing. SERGIO RICARDO AGOSTINELLI.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese.-




Ing. Sergio R. Agostinelli
Secretario de Obras,
Mantenimiento y Servicios Públicos




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: 1.000

ANEXO I

REDETERMINACIÓN VALOR UNITARIO POR TRANSFERENCIA DE TONELADA

La redeterminación de los valores unitarios adjudicados al oferente se hará de la siguiente manera:

- 1) Se toma el valor unitario de la transferencia de la Tonelada original (\$14.278,-).
- 2) Dicho valor unitario se debe desagregar según la tabla de incidencia que se agrega a continuación:

ITEM	PRECIO BASE TN TOTAL	Incidencia	Costo original del rubro	Parametro oficial
Mano de obra	14.278,00	32,80%	4.683,18	CCT 351/02 Personal Industrias Químicas y Petroquímicas
Materiales de Consumo, Insumos, Costos Operativos	14.278,00	25,40%	3.626,61	INDEC Índice de Precio mayorista Nivel General
Mantenimiento, Repuestos y Reparaciones	14.278,00	9,60%	1.370,68	INDEC Índice Precios Mayoristas Vehículos Carros y Rep
Combustible y els y Lubricantes	14.278,00	4,90%	699,62	INDEC Índice Precios Mayoristas Productos refinados Petróleo
Amortizaciones	14.278,00	20,80%	2.969,82	INDEC Índice Precio mayorista Nivel General
Seguros	14.278,00	2,50%	356,95	INDEC Índice Precio mayorista Nivel General
Administracion	14.278,00	4,00%	571,12	INDEC Índice Precio mayorista Nivel General
Total		100%	14.278,00	

- 3) Trimestralmente, se deberán controlar los índices previstos en la columna de PARÁMETRO OFICIAL para calcular el aumento del precio unitario por tonelada de la transferencia acordado originalmente.

El porcentaje mensual se obtendrá de calcular el índice de aumento del primer mes del trimestre que registre el parámetro oficial (previsto en la columna del apartado 2 del presente para cada rubro) dividido el índice del tercer mes del mismo parámetro.

4) Realizado el cálculo previsto en el apartado anterior, se obtiene el COSTO TOTAL ACTUALIZADO del VALOR UNITARIO para la TRANSFERENCIA de cada TONELADA de Residuos Sólidos Urbanos.